REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 76 -2019-SUTRAN/01.3

Lima, 06 JUN. 2019

VISTOS: El Informe Nº 299-2019-SUTRAN/06.5 de fecha 27 de mayo de 2019, de la Gerencia de Articulación Territorial, el Memorando Nº 180-2019-SUTRAN/04.1 de fecha 28 de mayo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 131-2019-SUTRAN/05.1.4 de fecha 29 de mayo de 2019, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Nº 140-2019-SUTRAN/04.1 de fecha 03 de junio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29380 se creó la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancía en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1 de fecha 23 de julio de 2018, se delegó en la Gerencia General la facultad de designar y remover a los Jefes de las Unidades Desconcentradas o encargar las funciones de los mismos, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, de acuerdo con el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la SUTRAN; y es competente para *"emitir resoluciones en materia de su competencia (…)"*;

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 75-2019-SUTRAN/01.3, se dio por concluido el encargo de funciones del Jefe de la Unidad Desconcentrada de Tumbes, por lo que resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura mencionada de la entidad, a fin de garantizar la continuidad de servicio;

Que, estando a la Opinión favorable de la Gerencia de Articulación Territorial, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la aprobación de la Gerencia General, y;

De conformidad con Ley Nº 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Tumbes, a partir del 07 de junio de 2019, al señor Víctor Lenin Córdova Purizaga, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Gerencia de Articulación Territorial realice las acciones que considere pertinentes a fin de implementar, verificar y ejecutar lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4º.- PONER EN CONOCIMIENTO del Consejo Directivo la presente resolución para su conocimiento y fines.

ARTICULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.sutran.gob.pe).

Regístrese, cúmplase, y comuníquese

Jorge Luis Beltrán Conza
Gerente General
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías